

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 23 OCT 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, el CUDAP: EXP-HCD:0003084/2018 y el CUDAP: EX-HCD:0003568/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

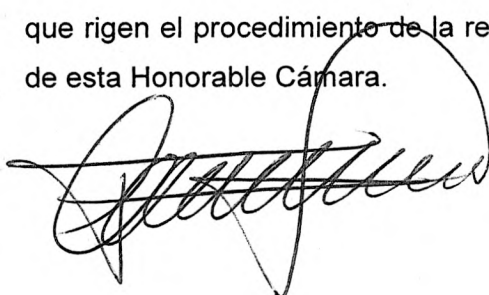
Que mediante el CUDAP: EXP-HCD:0003084/2018 tramitó el procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa conforme el artículo 9°, inciso 5, apartado b)-5 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, relativa a la contratación de "Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.)" por el término de doce (12) meses.

Que resultó oportunamente adjudicataria del procedimiento la firma PROVINCIA A.R.T. S.A., CUIT N° 30-68825409-0 por un valor total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$65.961.450,75.-).

Que la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicitó mediante Nota obrante a fojas 4, la contratación del seguro de referencia siendo que el periodo de prestación de doce (12) meses finaliza el 31 de octubre de 2019.

Que el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta Honorable Cámara, en el artículo 12 inciso f) establece la facultad de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".

Que de acuerdo al artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento de la referencia se prevé una opción a prórroga del servicio a favor de esta Honorable Cámara.



R.P. N° 0979/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que a fojas 11 luce cotización de Provincia A.R.T. S.A. por un total de PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$60.797.751) para un total de 5.062 cápitás, manteniendo las alícuotas vigentes.

Que a fojas 15 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

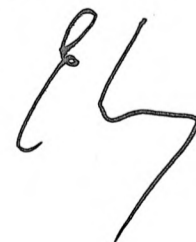
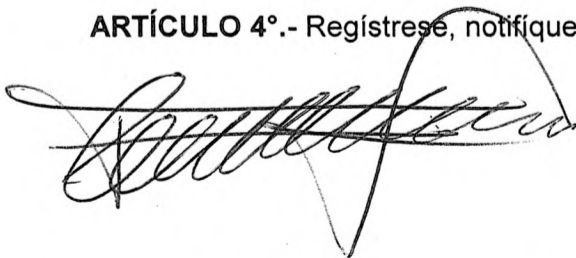
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por un período de doce (12) meses la Contratación Directa Interadministrativa conforme el artículo 9, inciso 5, apartado b)-5 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta Honorable Cámara, que tiene por objeto la contratación de "Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.)" a favor de la firma PROVINCIA A.R.T. S.A. CUIT: 30-68825409-0, en las mismas condiciones pactadas en la Contratación Directa N° 65/2018.

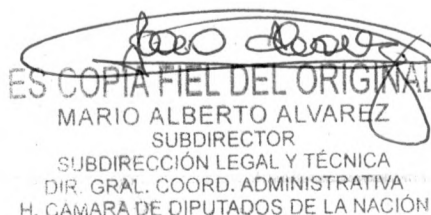
ARTÍCULO 2°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° **0979/19**


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN